



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0003067/2010, mediante el cual se sustancia el concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto en la asignatura **Derecho Procesal Penal** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del fallecimiento del señor Profesor Dr. Jorge C. Piedrabuena, corresponde disponer el reemplazo del señor Profesor Dr. Jorge C. Piedrabuena, por el señor Profesor Edmundo Samuel Hendler, como segundo miembro suplente del Tribunal conformado para entender en la sustanciación del concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto en la asignatura **Derecho Procesal Penal** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ratificando los términos de la Resolución HCD N°229/2012 en todo lo demás que dispone.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

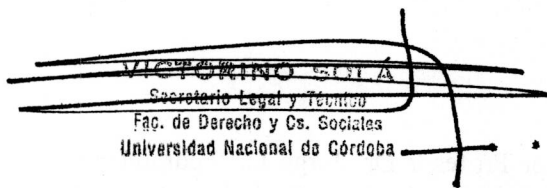
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reemplazo del señor Profesor Dr. Jorge C. Piedrabuena, por el señor Profesor Edmundo Samuel Hendler, como segundo miembro suplente del Tribunal conformado para entender en la sustanciación del concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto en la asignatura **Derecho Procesal Penal** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ratificando los términos de la Resolución HCD N°229/2012 en todo lo demás que dispone, designando veedor egresador al Abogado Dr. Gustavo Nuñez.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SIERRA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°511/12.-